



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-067-2023

"Servicio de limpieza para las instalaciones
de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPE-067-2023 correspondiente al Servicio de limpieza para las instalaciones de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:07 horas del día 13 de marzo de 2023, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 08 de marzo de 2023, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **INMOBILIARIA COAST, S.A. DE C.V., CI MAXICLEAN, S. DE R.L. DE C.V., y PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.



El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CESPE-067-2023, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: INMOBILIARIA COAST, S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación, consistente en **CURRICULUM DEL LICITANTE**, se solicitó:

F).- *En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio objeto de la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.*

➤ **Currículum del personal supervisor de los servicios**, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionará la organización, dependencia o persona distinta al licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.



- En el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, consistente en **DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**, se solicitó:

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT, las cuales deberán tener una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

- En el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, se solicitó:

o Copia del registro patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.

o Copia fotostática para su cotejo de la constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.

o Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación.

o Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.

o **Copia del pago y de las Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS en el Estado de Baja California del mes de enero de 2023, e INFONAVIT en el estado de Baja California correspondiente al sexto bimestre de 2022, y copia fotostática de sus correspondientes cédulas de determinación y amortización por la totalidad de la plantilla de trabajadores con que cuenta el licitante, que deberá ser al menos la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento.**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y de la revisión detallada de la documentación presentada se advierte que no cumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación, con el requisito consistente en el Currículum del personal supervisor de los servicios con relación a la "copia simple de certificaciones de créditos académicos con los que cuente", debido a que de la revisión detallada de la documentación presentada en dicho Currículum se advierte que si bien es cierto el licitante presenta constancias de habilidades por asistencia a cursos de capacitación, omite presentar las certificaciones de créditos académicos requeridos, incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación.

Así mismo de la revisión de la **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el IMSS**, solicitada en el numeral 6.1 inciso G) de las bases de licitación, se advierte que esta es emitida **SIN OPINIÓN** en virtud de que no tiene registrados trabajadores activos ante el IMSS, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales



en materia de seguridad social, lo anterior de acuerdo a la opinión de cumplimiento presentada.

Aunado a lo antes mencionado, de la revisión de la documentación presentada para el inciso J) del numeral 6.1 de las bases de licitación, en específico del formato de pago de cuotas obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT, se advierte que el licitante únicamente cuenta con 1 (uno) cotizante registrado, así mismo omite presentar la cédula de determinación de cuotas y amortizaciones por la totalidad de la plantilla de trabajadores con que cuenta el licitante, debido a lo anterior no es posible determinar que el licitante participante cuenta con al menos la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento de licitación, por lo tanto no es posible verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, afectando la solvencia de la proposición y es motivo para desecharla.

De igual manera, de la revisión de las muestras físicas presentadas de los materiales requeridos en el anexo técnico de las bases de licitación se advierte que el licitante presenta *aromatizante de ambiente*, siendo lo solicitado desinfectante en aerosol, incumpliendo con ello con lo solicitado en el inciso K) del numeral 6.1 de las bases de licitación, en el que se señala que la muestra de los materiales, deberán de ser de conformidad con el anexo técnico de las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso F), G), J) y K), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para **el paquete único**.

LICITANTE: CI MAXICLEAN, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y anexo técnico de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció que las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el Anexo técnico de estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo las proposiciones presentadas por los licitantes, incorporando la totalidad de las condiciones establecidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo técnico de estas bases de licitación...

De igual manera en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TECNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de las bases de licitación* **la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de**



licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los servicios solicitados de acuerdo a lo requerido en el Anexo técnico de estas bases de licitación incluyendo número de partida, las especificaciones técnicas del servicio a prestar, número de elementos, días, horarios y total de horas de servicio, por área, dando una explicación detallada de los servicios, describiendo las acciones, actividades y/o funciones que realizará el personal de limpieza durante el tiempo de contratación del servicio requerido, además deberá de incluir el listado de material y químicos a utilizar el cual deberá indicar la marca comercial para su análisis para los servicios sanitarios y de limpieza que se prestaran de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico de estas bases de licitación; **así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y garantía de los servicios, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.**

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplen con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su ANEXO TÉCNICO, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

- En el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación, consistente en **CURRICULUM DEL LICITANTE**, se solicitó:

F).- En el que indique su capacidad de cobertura, la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo, deberá presentar copia simple de 2 (dos) contratos debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada en los que se acredite 1 (un) año de experiencia en el giro que se pretende contratar, por lo que deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio objeto de la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

➤ **Currículum del personal supervisor de los servicios**, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionará la organización, dependencia o persona distinta al licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.

"La Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de



la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, se solicitó:

- Copia del registro patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California.
- Copia fotostática para su cotejo de la constancia de registro vigente en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, mismo que deberá corresponder a los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo y el artículo primero del Acuerdo por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal de Trabajo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2021.

- **Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación.**

- Carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio.

- Copia del pago y de las Cuotas Obrero-Patronales ante el IMSS en el Estado de Baja California del mes de enero de 2023, e INFONAVIT en el estado de Baja California correspondiente al sexto bimestre de 2022, y copia fotostática de sus correspondientes cédulas de determinación y amortización por la totalidad de la plantilla de trabajadores con que cuenta el licitante, que deberá ser al menos la cantidad de elementos que se requieren para este procedimiento.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

- En el numeral 6.1 inciso K) de las bases de licitación, consistente en **MUESTRAS FÍSICAS DE LOS MATERIALES REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO**, se solicitó:

K) MUESTRAS FÍSICAS DE LOS MATERIALES REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, deberán estar identificados con el nombre del licitante y el número de procedimiento, dichas muestras se presentarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. **Siendo causal de desecho el omitir su presentación**, así como su debida etiqueta de identificación. Únicamente se presentará una muestra de cada uno de los materiales señalados, los cuales deberán ser de conformidad con el anexo técnico de estas bases.

Las muestras deberán entregarse de la siguiente manera:

En el empaque original del producto o etiquetadas con el nombre del producto marca, descripción de los compuestos químicos y grado de concentración.

Así mismo en el anexo técnico de las bases de licitación se solicitó muestra física de los siguientes materiales:

30. Cloro.
31. Jabón líquido común para manos aromas, (cherry, manzana o almendra) (marca dial o similar).
32. Jabón líquido para manos Antibacterial, para las plantas de tratamiento, taller mecánico, operación y mantenimiento y oficinas de almacén.
33. Papel sanitario blanco doble hoja de **tamaño jumbo**



34. *Papel sanitario blanco doble hoja de tamaño jumbo Jr.*
35. *Papel toalla de rollo para manos en color blanco.*
36. *Des manchador líquido.*
37. *Cera para pisos.*
38. *Limpiadores líquidos de piso.*
39. *Desinfectantes en aerosol.*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que **omite señalar la totalidad de las especificaciones y condiciones indicadas en los numerales 4.2 "Lugar de prestación de los servicios", 4.3 "Plazo de prestación del servicio" y 4.4 "Periodo de garantía de los servicios" de las bases de licitación**, por lo anterior se desecha su propuesta por la totalidad del paquete único en que participa.

Además se advierte que presenta incompleta su propuesta técnica detallada para el paquete único, al no indicar la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Anexo técnico de las bases de licitación, siendo las siguientes:

Especificaciones técnicas en cuanto a la prestación del servicio

Partida 1:

Área: OFICINAS GASTELUM:

1. *Banquetas perimetrales.*
2. *Caseta y sanitario.*
3. *Caseta con patio ubicada en el estacionamiento público.*
4. *Cajero C.E.S.P.E. mático.*
5. *C.E.S.P.E. matico 8va.*
6. *Estacionamientos de funcionarios y estacionamiento público.*
7. *Callejón de servicios al costado izquierdo del edificio.*
8. *Oficinas Administrativas.*
9. *Toldos.*
10. *Edificio SAVIN oficinas administrativas*
11. *Caseta de vigilancia calle 8ª, estacionamiento y auto pagó.*

Partida 2:

Área: ALMACENES EL GALLO:

1. *Patios interiores.*
2. *Departamento de compras.*
3. *Oficinas de almacén y patios del mismo.*
4. *Oficinas de taller mecánico.*
5. *Oficina del taller de medidores.*
6. *Oficinas de operación y mantenimiento.*
7. *Oficinas de Taller Electromecánico.*
8. *Oficinas de 073.*
9. *Oficinas de Maquinaria y Equipo.*
10. *Caseta de seguridad.*
11. *Baño en patio de talleres.*



12. Área de Control Operacional. (Oficinas, escaleras y barandal).
13. Área de archivo (Transparencia).
14. Baños para personal masculino, que se ubican a un costado de la caseta de vigilancia.
15. Áreas de estacionamientos.
16. Portones de herrería.
17. Oficinas de supervisores.

Partida 3:

Área: PLANTA EL NARANJO:

1. Caseta de seguridad.
2. Caseta interior de operación.
3. Laboratorio.
4. Oficinas Administrativas.
5. Comedor.
6. Sanitarios.
7. Patios de estacionamiento.
8. Banquetas.
9. Zona perimetral externa.

Partida 4:

Área: OFICINA VICENTE GUERRERO:

1. Oficinas Administrativas.
2. Banquetas.
3. Zona perimetral externa.

Partida 5:

Área: OFICINAS SUCURSAL MISIÓN:

1. Área perimetral externa.
2. Oficinas Interiores Planta Alta y Planta Baja.
3. C.E.S.P.E. mático.

Partida 6:

Área: OFICINA SUCURSAL CHAPULTEPEC:

1. Oficinas Administrativas.
2. Banquetas.
3. Zona perimetral externa.
4. C.E.S.P.E. mático.

Partida 7:

Área: OFICINAS SUCURSAL MANEADERO:

1. Oficinas Administrativas.
2. Almacén.
3. Banquetas.
4. Zona Perimetral externa.
5. C.E.S.P.E. mático.



Partida 8:

Área: PLANTA EL GALLO

1. Caseta de seguridad.
2. Sanitarios.
3. Oficinas Administrativas.
4. Oficinas de Estudios y Proyectos.
5. Oficina de Planta de Tratamiento.
6. Estacionamiento y patios.
7. Banquetas.
8. Zonas perimetrales externas.
9. C.E.S.P.E. matico Cortez

Partida 9:

Área: PLANTA EL SAUZAL

1. Oficinas generales de Sistemas Foráneos.
2. Almacenes de materiales.
3. Caseta de seguridad.
4. Sala de Juntas.
5. Sanitarios.
6. Patios de estacionamiento.
7. Banquetas.
8. Área de clorogas.
9. Cuartos CCM.
10. Zona perimetral externa.

Partida 10:

Área: PLANTA POTABILIZADORA LA PRESA

1. Caseta de operación.
2. sanitarios.
3. Comedor.
4. Laboratorio.
5. Oficinas.
6. Patios.
7. Áreas perimetrales.
8. C.E.S.P.E. matico calle 6ta.

Si el personal que esté prestando el servicio, no termina la limpieza en el horario indicado, éste deberá extenderse hasta que el servicio de limpieza se haya prestado a cada una de las instalaciones.

Aunado a lo anterior omitió indicar en su propuesta técnica los siguientes puntos establecidos en el Anexo técnico de las bases de licitación, mismos que se mencionan a continuación:

-DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, establecido en el punto número 3 del Anexo técnico de las bases de licitación.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



-CONDICIONES DEL SERVICIO, establecido en el punto número 4 del Anexo técnico de las bases de licitación.

-SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, establecido en el punto número 5 del Anexo técnico de las bases de licitación.

-ELEMENTOS DE LIMPIEZA, establecido en el punto número 6 del Anexo técnico de las bases de licitación.

Así mismo no oferta en su propuesta técnica detalla la cantidad de servicios de limpieza, en donde se requiera maquinas lavadoras de pisos, maquinas pulidoras de pisos, limpieza de ventanas en altura, pulido y encerado, siendo los siguientes:

Área	Pulido y encerado	Limpieza de ventanas en altura	Lavado de pisos
Oficinas Gastelum	12 servicios	12 servicios	
Oficinas Misión	12 servicios		
Oficinas Chapultepec	6 servicios		
Oficinas Maneadero	6 servicios		
Planta El Naranjo (oficinas)			12 servicios
Planta El Gallo (oficinas)			12 servicios

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente al omitir lo solicitado en el anexo técnico, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Igualmente, no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación, consistente en CURRÍCULUM DEL LICITANTE, en relación directa con el Currículum del personal supervisor de los servicios, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que no presenta las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionará la organización, dependencia o persona distinta al licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación, siendo lo solicitado en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación.

Aunado a lo anterior, de la revisión de la documentación presentada para el inciso J) del numeral 6.1 de las bases de licitación, se advierte que el licitante omite presentar la copia del registro patronal ante el IMSS en el Estado de Baja California, el Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación, así como la carta bajo protesta de decir verdad manifestando que, en caso de resultar adjudicado, el prestador



de servicio será responsable por negligencia, impericia, dolo, mala fe o abuso de confianza en que incurran los trabajadores a su servicio, incumpliendo con ello con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación.

Además de la revisión de las muestras físicas presentadas se advierte que el licitante omitió presentar la muestra física correspondiente al papel sanitario blanco doble hoja de tamaño jumbo, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso K) y anexo técnico de las bases de licitación omisión que afecta la solvencia de la propuesta y es motivo para desecharla.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), F), J) y K), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para **el paquete único**.

LICITANTE: PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para el **Paquete único**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 y Anexo técnico de las bases de licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V. cumple con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que SE ACEPTA su propuesta para el paquete único en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

A continuación se da a conocer el monto de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.	\$2´357,200.00 mas el 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.



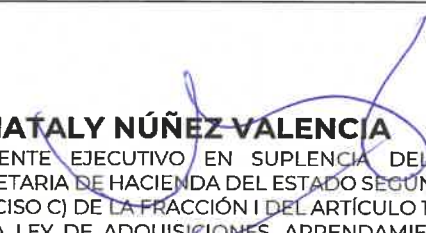
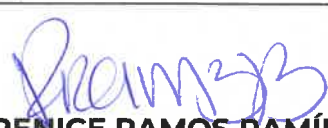
En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:30 horas del día 14 de marzo de 2023**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:17 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.




Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA"**

 C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. MARBELLA ACOSTA AVILÉS ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	 C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. DANIEL FRANCISCO BELTRÁN CASTRO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. NAYELITH LORA ALVARADO ANALISTA JURIDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	







